

NOTIFICACION POR EDICTO
De la Resolución No. 0002 del 27 de enero de 2012
El Gerente Liquidador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación

AVISA QUE

PRIMERO: El día 27 (VEINTISIETE) de Enero de 2012, se expidió la Resolución No. 0002, mediante la cual se determinó, valoró y aprobó el activo de Proyectar Valores S.A., Comisionista de Bolsa en Liquidación.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, fija el presente **EDICTO** en lugar visible al público en la secretaría de la liquidación, mediante la cual **NOTIFICA A TODOS LOS INTERESADOS** en el proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación sobre la expedición de la Resolución No. 0002.

TERCERO: El texto de la parte **RESOLUTIVA** de la referida Resolución No. 0002 es la siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **APROBAR** el inventario y avalúo del activo de **PROYECTAR VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA EN LIQUIDACIÓN**, contenido en los considerandos cuarto y quinto de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **NO CONSIDERAR COMO ACTIVO NI DE PROPIEDAD** de **PROYECTAR VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA EN LIQUIDACIÓN**, el vehículo NISSAN PATHFINDER con Blindaje nivel No. III, modelo 2001 de placas BLK 480 de servicio particular, de conformidad con lo establecido en el numeral **SÉPTIMO**, por cual se procederá a realizar el trámite correspondiente de traspaso del mismo a nombre del señor Mauricio Ospina Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.663.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente Resolución por Edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Realizar los ajustes contables conforme a lo dispuesto en la presente Resolución una vez la misma cobre ejecutoria.


ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición el cual debe interponerse personalmente por el interesado o su apoderado mediante escrito direccionado al Liquidador el cual se radicará en la oficina principal de la intervenida dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la desfijación del EDICTO y con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

En los términos del artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, en lo no objetado o impugnado, el inventario valorado quedará en firme para todos los efectos legales y se podrá adelantar inmediatamente la realización de tales activos, conforme a lo previsto en el artículo 9.1.3.4.1 del Decreto 2555 de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CUARTO: Que el texto completo de la Resolución No.002 podrá ser consultado en las instalaciones de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, ubicadas en la ciudad de Medellín en la Calle 47D No. 68A-75 Piso 2, en la ciudad de Bogotá en la Carrera 9A No. 99-02 Oficina 1002 y en la página Web de la Comisionista.

QUINTO: Que el presente edicto, se fija hoy 30 (TREINTA) de enero de 2012 a las 8:00 a.m., por el término de 10 (DIEZ) días y será desfijado el 13 (TRECE) de febrero de 2012 a las 5:00 p.m.


IGNACIO ARGUELLO ANDRADE
Gerente Liquidador